Alberto Martín Rubio (1 de 2)
El Secretario-Interventor
Fecha Firma: 20/06/2023
HASH: de711fcobb5ffe2361740f32e40a5cc4

Manuel Del Río Burriel (2 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 20/06/2023
HASH: 4977bf8412290c785154d27787f73894

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DE CONSTITUCIÓN FECHA 17 DE JUNIO DE 2023

ASISTENTES:
Alcalde en Funciones
D Francisco Martínez López (PSOE)
Concejales
D. Manuel Del Río Burriel (PSOE) D. Enrique Del Rio Altaba (PSOE) D. Emilio Chabier Benedicto Magallón (PSOE) Dña. María José Aloso Pérez (TE) Dña. Lucía Alías Marco (TE) Dña. Yessica Gracia Llorente (TE)
NO ASISTENTES:
El Secretario-Interventor
D. Alberto Martín Rubio

En Martín del Río (Teruel) siendo las 11.00 horas del día 17 de junio de 2023, concurren en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguientes concejales proclamados electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril y celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023:

D. MANUEL DEL RÍO BURRIEL (PSOE)
D. FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ (PSOE)
D. ENRIQUE DEL RÍO ALTABA (PSOE)
D. EMILIO CHABIER BENEDICTO MAGALLÓN.(PSOE)
DÑA MARÍA JOSÉ ALONSO PÉREZ (TE)
DÑA LUCÍA ALÍAS MARCO (TE).
Y DÑA YESSICA GRACIA LLORENTE (TE).

Se hallan presentes, por tanto, siete de los siete miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal; quedando constituida por D. FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ,

Cód. Validación: 66JAHKEJD56NZ3NEQRGW4G354
Verificación: https://martindelrio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Concejal asistente de mayor edad, como Presidente, por DÑA. YESSICA GRACIA LLORENTE, Concejala de menor edad, y por D ALBERTO MARTÍN RUBIO Secretario de esta Corporación.

SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Seguidamente, por la Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

TERCERO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión siete Concejales de los siete Concejales que forman la Corporación, Concejales electos, constituyendo así mayoría absoluta y unanimidad del número legal, el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

D. MANUEL DEL RÍO BURRIEL (PSOE)
D. FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ (PSOE)
D. ENRIQUE DEL RÍO ALTABA (PSOE)
D. EMILIO CHABIER BENEDICTO MAGALLÓN (PSOE)
DÑA. MARÍA JOSÉ ALONSO PÉREZ (TE)
DÑA. LUCÍA ALÍAS MARCO (TE)
DÑA YESSICA GRACIA LLORENE (TE)

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de abril y 8/91, de 13 de marzo, y art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo

Cód. Validación: 66JAHKEJD56NZ3NEQRGW4G354
Verificación: https://martindelrio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

ante todos los presentes, por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

CUARTO.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, y previa lectura por la Secretaria de las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el Art. 196 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por el Presidente se abre un turno de intervenciones al objeto de que puedan hacer uso de la palabra los Sres. Concejales que lo deseen.

Interviene D. EMILIO CHABIER BENEDICTO MAGALLÓN (PSOE) quien señala que su partido propone a D. MANUEL DEL RÍO BURRIEL como candidato a la Alcaldía de Martín del Río.

Seguidamente interviene DÑA MARIA JOSÉ ALONSO PÉREZ (TE), señalando que, su partido no presenta candidatura a la Alcaldía de Martín del Río y que en todo caso, junto con el resto de concejales de Teruel Existe apoyarán al candidato del PSOE D Manuel Del Río Burriel.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Presidente de la Mesa y en base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, que los concejales que encabezan su correspondiente lista que han sido propuestos como candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D. MANUEL DEL RÍO BURRIEL (PSOE)

A continuación, la Mesa, en base a lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, establece como sistema de votación el de votación nominal.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado

- Votos emitidos: SIETE (7)
- Votos válidos: SIETE (7)
- Votos en blanco: CERO (0)
- Votos nulos: CERO (0)

Distribuyéndose los votos válidas de la siguiente forma:
D. MANUEL DEL RÍO BURRIEL (PSOE), SIETE votos (7).

En consecuencia, siendo siete el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y siete el número legal de miembros, y al haber obtenido el Candidato D. MANUEL DEL RÍO BURRIEL dicha mayoría, siete votos, es decir UNANIMIDAD DEL NÚMERO LEGAL DE MIEMBROS

Cód. Validación: 66JAHKEJD56NZ3NEQRGW4G354
Verificación: https://martindelrio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

PRESENTES por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, **se proclama Alcalde a D. MANUEL DEL RÍO BURRIEL del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE).**

A la vista de la proclamación, D. MANUEL DEL RÍO BURRIEL (PSOE) acepta el cargo de Alcalde de este Municipio.

QUINTO.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Aceptado el cargo, por D. MANUEL DEL RÍO BURRIEL (PSOE), se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, el Sr. Alcalde, toma la palabra para, en primer lugar, agradecer la unanimidad de voto que se ha producido en la elección del Alcalde. A continuación, continua señalando:

El pasado 28 de mayo, nuestro pueblo eligió de forma democrática a las personas que iban a conformar la nueva corporación para los próximos cuatro años. La candidatura formada por el Partido Socialista Obrero Español, recibió el respaldo del pueblo con la mayoría de los votos y es por ello que nos encontramos aquí celebrando este pleno de investidura para formalizar nuestro compromiso y liderar de nuevo la gestión municipal. No obstante la candidatura que representa a la formación política Teruel Existe obtuvo un respaldo lo suficientemente importante para compartir las responsabilidades que conlleva el sacar adelante unos objetivos que en buena parte coinciden con los de nuestro programa, responsabilidades que daré a conocer en el próximo pleno de organización en el que se anunciará la titularidad de las diferentes concejalías.

Desde mi punto de vista tengo que decir que no estoy aquí para hacer ostentación del cargo, ni para jugar a la política, tanto yo, como mis compañeros estamos aquí porque tenemos muy claro lo que queremos para nuestro pueblo:

-Queremos estabilizar población y mantener nuestros servicios, nuestra escuela, nuestra farmacia, nuestra residencia, nuestro consultorio con nuestro médico y nuestra enfermera y también nuestro restaurante, nuestras fiestas y nuestros lugares de ocio.

-Queremos que nuestros jóvenes encuentren aquí su lugar, en su pueblo, afortunadamente hoy el empleo en la zona no es el mayor inconveniente, pero hay que dotar al municipio de viviendas en las que puedan conseguir la independencia y la estabilidad que necesitan.

-Queremos, y para mi es un empeño personal, que la cultura esté presente y de forma destacada, no sólo en semana culturales o jornadas culturales de otoño / invierno sino a lo largo de todo el año.

-Queremos que nuestros vecinos tomen conciencia de la importancia de la conservación y mejoras de nuestro medio natural, mantener la limpieza en nuestras calles , en nuestros montes, en nuestros ríos y

Cód. Validación: 66JAHKEJD56NZ3NEQRGW4G354
Verificación: https://martindelrio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

queremos ver nuestro cerro castillo verde todo el año y multicolor en la primavera.

-Queremos que el nombre de nuestro pueblo se oiga en nuestra tierra fuera de nuestra tierra por que tenemos un patrimonio natural con un recorrido y un potencial que ni siguiera nosotros mimos conocemos.

-Queremos un Ayuntamiento moderno, aprovechando las oportunidades que nos ofrecen las nuevas tecnología, donde fluya la comunicación y donde la coordinación de las tareas no supongan un sí un agotamiento para que nuestros esfuerzos se centren en lo realmente importante.

-Y queremos muchas cosas más… pero para ello es necesario que todos y cada uno de los miembros de la corporación asuman sus responsabilidades en el convencimiento de que su trabajo tiene como fin único mejorar la vida de los vecinos, porqué la campaña electoral se acabó, las rivalidades no tienen mucho sentido y los grandes debates de política general apenas tienen cabida en un pequeño ayuntamiento como el nuestro.

-También agradecería la colaboración de todos los vecinos. El mantenimiento de un pueblo en perfectas condiciones no sólo es cosa del ayuntamiento, es cosa de todos, dar por hecho que se escucharan todas las sugerencias pero todo funciona mejor si todos ponemos un poco de nuestra parte.

-No me queda más que agradecer a Paco los años que ha permanecido al frente de esta Alcaldía, años que por otra parte han sido difíciles por muchos motivos que no voy a repetir porque ya se explicaron en nuestro programa y también a lo largo de la campaña, agradeciendo también a José Antonio, Ambrosio y Rosario por su participación en la misma. También agradecer la presencia de los que os encontráis hoy aquí, y sabed que vamos a afrontar este periodo con ilusión, con ganas y hagamos de Martín del Río un pueblo el que todos podamos sentirnos orgullosos. Muchas gracias.

Por último, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr Secretario-Interventor se da cuenta respectivamente del arqueo extraordinario y de la documentación relativa al Inventario de patrimonio de esta Corporación, formalizándose las correspondientes actas al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D MANUEL DEL RÍO BURRIEL, Alcalde levanta la Sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de lo cual como El Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º
Alcalde,

El Secretario-Interventor,

Cód. Validación: 66JAHKEJD56NZ3NEQRGW4G354
Verificación: https://martindelrio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

Ayuntamiento de Martín del Río

Fdo.: Manuel Del Río Burriel Fdo.: Alberto Martín Rubio.

Cód. Validación: 66JAHKEJD56NZ3NEQRGW4G354
Verificación: https://martindelrio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6